

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

144 142
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-042905- -00003-0000

Fecha 2007-08-21 16 26 33 Dep 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 05.042.905
Asunto : Solicitud de Patente para **THIAZOLILBIDENILAMINAS**
Solicitante : **BAYER CROSCIENCE AG**
Clase : A01N 037/022, A01N 043/078, C07D 277/056
Publicada en : La Gaceta No. 573 Del 28 de febrero de 2007
Fecha de Solicitud : 4 de mayo de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$202.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 13549 841 030 1
FBH\ASG\ID-106030\WPC13549
No. M-2007-106030\FBH

145 143

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-042905-00003-0000

Fecha 2007-08-21 16 26 33 Dep 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALII
Act 538 PETICION Folic 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 61,605
FECHA : JULIO 31 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769915	31/07/2007	55,200,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

060 13549-841-030-1

146
146

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05 042905

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 573 DE

FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 30 DE MAYO DE 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

148
147

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., (6-04-2010)

Abogado
Emilio Ferrero

ASUNTO	Radicación	05-42905
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	05077
	Folios	004

Patente de Invención

Vía PCT (fase nacional)

Cap. II

No. Sol. Internacional

PCT/EP2003/010758

Fecha de Presentación Internal.

03-09-2003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

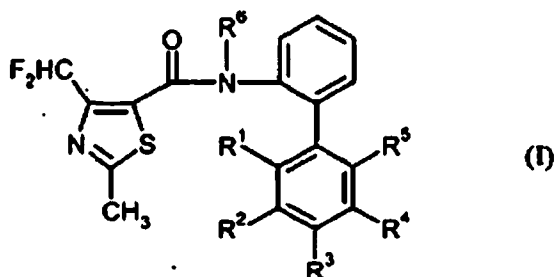
- 1.1. Descripción: Folios: 58 a 115 (Como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 116 a 123 (como se radicó inicialmente)
- 1.3. Prioridad: 09-10-2002, DE10246959.8

2. Análisis de la Prioridad

- La materia comprendida en la prioridad reivindicada corresponde a la materia contenida en la presente solicitud.

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: Tiazolilbifenilamidas.
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: Reivindicaciones 1-12: comprenden compuestos de Tiazolilbifenilamidas de fórmula (I):



Reivindicación 13: Procedimiento para la obtención de compuestos de tiazolilbifenilamidas de la fórmula I.

Reivindicación 14: agente para la lucha contra los microorganismos indeseados

Reivindicación 15: empleo de tiazolilbifenilamidas de fórmula I para la lucha contra los microorganismos indeseados.

Reivindicación 16: Procedimiento para la lucha contra los microorganismos indeseados caracterizado porque comprende aplicar tiazolilbifenilamidas de fórmula I, sobre los microorganismos o sobre su medio ambiente.

Reivindicación 17: Procedimiento para la obtención de agentes para la lucha contra microorganismos indeseados caracterizado porque se mezclan tiazolilbifenilamidas de fórmula I, con extendedores y/o con productos tensioactivos.

La solicitud en estudio proporciona compuestos de fórmula I microbicidas que pueden emplearse para la lucha contra microorganismos indeseables tanto en la protección de las plantas como en la protección de los materiales.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.). A01N37/22, 43/78

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

No se encuentra suficiente sustento técnico con respecto a la actividad de todos los compuestos que se pretenden proteger.

5.2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación N°1, tal como se presenta es muy general y no delimita en forma clara y concisa la materia a proteger, en primer lugar porque de acuerdo con la fórmula estructural se puede determinar que contiene múltiples radicales (R1 hasta R6), la forma como se definen resulta general y cubre múltiples significados además por ejemplo para "R1 y R2 o R2 y R3 significan además conjuntamente alquienileno sustituido..." O sea se forman ciclos condensados. Igualmente R6 cubre múltiples significados, donde se tienen ciclos, radicales con sustituyentes adicionales etc

reivindicación 13 que se refiere a un procedimiento para la preparación de compuestos de la fórmula I, tal como se presenta es muy general, solo enuncia los compuestos reaccionantes pero no se indica condiciones específicas de la

forma como se lleva a cabo la reacción de síntesis .

147

149

La reivindicación N° 14 se refiere a una agente para la lucha contra los microorganismos indeseados, donde no se define la composición de acuerdo con sus componentes y las proporciones o porcentajes de los mismos.

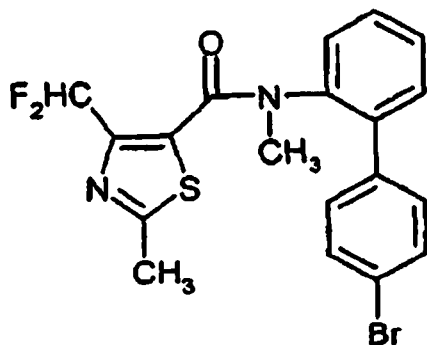
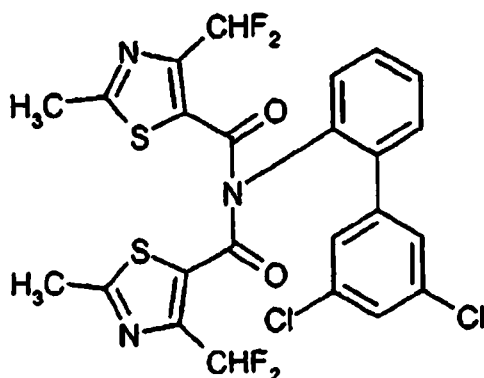
La reivindicación N°16 relacionada con un procedimiento para la lucha contra los microorganismos indeseados donde simplemente se trata de aplicar el compuesto de la fórmula I, sobre los microorganismos o sobre su medio ambiente.

la reivindicación N°17 comprende un procedimiento para la obtención de agentes para la lucha contra los microorganismos indeseados donde solo se está realizando un proceso general de mezcla de los compuestos de la fórmula I, con extendedores y/o con productos tensioactivos pero no se especifican condiciones o forma de llevarlo a cabo diferente a un proceso convencional de mezcla.

Por tanto es necesario ajustar la materia a proteger, de manera que sea clara y concisa, es importante anotar que debe tener sustento en la descripción y que no puede ampliarse la materia originalmente presentada.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- Los compuestos de fórmula I tal como se reivindican comprenden un sinnúmero de compuestos, los cuales no guardan unidad de invención por cuanto al comparar estructuras tomando una muestra de los ejemplos, se puede determinar que dada la amplia gama de significados para los respectivos radicales dependiendo de estos se puede llegar a tener compuestos diferentes, como es el caso de las siguientes estructuras donde la primera corresponde a un compuesto del tipo de los carbamatos y la segunda es una amida sustituida, compuestos muy diferentes



De la misma forma sucede cuando " R1 y R2 o R2 y R3 significan además conjuntamente alquenileno sustituido.... " o sea se forman ciclos condensados sobre el anillo donde se ubican los respectivos sustituyentes. Igualmente R6

148
150
cubre múltiples significados, donde se tienen ciclos, radicales con sustituyentes adicionales etc.

Por lo tanto el solicitante que conoce la materia realmente nueva e inventiva que desea proteger, puede ajustar su solicitud de manera que conforme un único concepto común nuevo e inventivo, teniendo en cuenta que se encuentren debidamente sustentados en la descripción.

6. Reivindicaciones relativas a un uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 15 se refiere al empleo de tiazolilbifenilamidas de fórmula I para la lucha contra los microorganismos indeseados, lo cual no es patentable de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486, en razón a que no corresponde a un producto ni a un procedimiento como lo indica el respectivo artículo.

7. Determinación del Estado de la Técnica

- El estado de la técnica se determinara una vez el interesado ajuste su solicitud de acuerdo a lo requerimientos formulados, para continuar con el estudio correspondiente. Las modificaciones no pueden incluir materia diferente a la originalmente presentada.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11-6-ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No.1372	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202013
--------------------------	-------------------------------------